

**GUÍA DOCENTE «LITIGACIÓN PENAL»
CURSO 2023-2024**

1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Litigación Penal		CÓDIGO	MABOGA02-1-002
TITULACIÓN	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Oviedo	CENTRO	Centro Internacional de Postgrado	
TIPO	Obligatoria	Nº TOTAL DE CREDITOS	9.0	
PERIODO	Primer Semestre	IDIOMA	Español	
COORDINADORES		EMAIL		
Graciela LAGUNILLA HERRERO		mlh1753@colegiados.icagion.es		
Luis ROCA DE AGAPITO		luisroca@uniovi.es		
PROFESORADO				
<p>Carranza Gonzalez Ricardo (Grupos A, B y C). Cortina Zapico Ivan (Grupos A, B y C). Fernández Teruelo Javier Gustavo (Grupo A, B y C). Lagunilla Herrero Graciela (Grupos A, B y C). Perez Fernández Luis (Grupos A, B y C). Roca de Agapito Luis (Grupos A, B y C). Alvarez Arboleya Luis Alberto (Grupos A y C). Bernal del Castillo Gabriel (Grupos A y B). García-Ovies Sarandeses Jose (Grupos A y C). Gonzalez Tascon Marta (Grupos A y B). Llaneza Garcia Maria Luisa (Grupos A y B). Perez Platas Francisco (Grupos A y C). Valdés Hevia Temprano Miguel (Grupos A y B). Arbesú Sancho Gemma (Grupo A). Rubio Barrio Eva (Grupo A). Tuero Fernández Luis (Grupo A). Bernal del Castillo Angel Luis (Grupo B). Carrera Carrera Francisco (Grupo B). García Gomez Jorge (Grupo B). Martín González María (Grupo B). Sánchez Méndez Bárbara (Grupo B). Alvarez Rodriguez Ana (Grupo C). Feito Ruiz Inmaculada (Grupo C). Fernández Sordo Sara (Grupo C). Villa García Jesús (Grupo C). Villa Suerio Sonia (Grupo C).</p>				

2. Contextualización

Se trata de una asignatura obligatoria de 9 ECTS y equivalentes a 66,5 horas de docencia presencial. De acuerdo con la normativa reguladora de los estudios, en este módulo participan profesores universitarios (de las áreas de Derecho Penal y Derecho Procesal), abogados y otros juristas (Magistrados, Fiscales y funcionario de prisión, en este caso).

3. Requisitos

No existen requisitos especiales más allá de los propios para la admisión en la titulación.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Que los estudiantes adquieran el conocimiento práctico del funcionamiento de los diversos órganos que conforman la Administración de Justicia, Administraciones Públicas, organismos dependientes de las mismas, y resto de organismos en los que desarrollarán su profesión: Tribunales de Justicia, Sedes Policiales, Centros Penitenciarios, Registro de la Propiedad, Notaría, SASEC, SMAC, etc.

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan

dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RA - 1.- Conocimiento de las peculiaridades de la jurisdicción penal.

RA - 2.- Adquisición de las habilidades necesarias para la elaboración de los distintos escritos tanto en la vía extrajudicial como en la jurisdiccional.

RA- 3.- Adquisición de las habilidades precisas para el estudio, consulta y aplicación de la jurisprudencia y la doctrina a los problemas que surjan en las diversas incidencias de una relación con el cliente.

RA.- 4.- Adquisición y dominio de las técnicas especiales para la defensa de los intereses del cliente de manera oral ante los distintos órganos de la jurisdicción penal.

RA - 5.- Adquisición de las habilidades para el régimen de la prueba en el orden penal en sus diferentes procesos con sus especialidades (jurisdicción de menores, Tribunal del Jurado, Sumario, Delitos Leves, procedimientos Urgentes...).

RA- 6.- Adquisición de los conocimientos de las distintas modalidades de procesos penales.

5. Contenidos

El proceso penal

Sujetos, competencia, objeto

Inicio del proceso penal

Fase de instrucción

Diligencias Previas

El Sumario

La Fase Intermedia

Celebración del Juicio Oral

La prueba. Valoración de la prueba

La sentencia. Motivación de la sentencia

Los recursos y la oralidad del proceso penal

Recursos penales y medios de impugnación

Procedimiento Abreviado

Enjuiciamiento rápido de determinados delitos

Los juicios por delitos leves

Jurisdicción de menores

Juicio con Jurado

Violencia de Género

Ejecución

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Responsabilidad penal de las personas jurídicas

Procedimientos de aforados

Injurias y calumnias

Intervención en juicio oral.

6. Metodología y plan de trabajo

Se combinarán clases expositivas con otras de mayor orientación práctica, en las que se harán planteamientos de supuestos, con el fin de que el alumno afronte el problema jurídico que se le plantea desde la mayor amplitud posible (defensa y acusación). Se analizará la asistencia letrada a los clientes, desde el centro policial (como denunciante y como denunciado) hasta la fase del juicio oral, con estudio del proceso de juicio rápido, así como los delitos leves, con especial hincapié en los recursos existentes, y en la ejecución de las condenas.

Así mismo, como complemento práctico muy importante para las clases asistenciales y en horario de mañana y con carácter obligatorio, si la situación socio sanitaria existente derivada de la pandemia lo permite, está prevista la visita al Centro Asesor de la Mujer, independientemente de que, conforme se inicie el curso, pueda acudir a alguna sesión de juicio oral si en ese periodo de tiempo hubiera algún proceso interesante y que se adapte a las cuestiones objeto de estudio en el curso.

El contenido concreto de las clases –al haber varios grupos– se confecciona en cronograma aparte, que se colgará en el campus virtual de cada grupo correspondiente, con indicación del día, horario, profesor y tema a impartir.

Se incluyen expresamente dos clases prácticas de realización simulada de sesiones de juicio oral.

De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir actividades de docencia no presencial. En cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados.

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Para todas las convocatorias (ordinarias y extraordinarias):

La calificación se integrará a partir de la siguiente ponderación de calificaciones:

- **Asistencia y participación activa en las clases (15%).** La asistencia al Máster es obligatoria, de forma que al alumno o a la alumna que tenga un número de faltas superior al 20% no se le tendrá en cuenta esta parte de la nota en ninguna de las dos convocatorias. Las faltas se computan por días: 18 días de docencia. Número máximo de faltas: 3 días. La nota de asistencia debe valorar la participación de los alumnos en clase y sus intervenciones.
- **Pruebas de ejecución encargadas y corregidas durante el período de clases (15%).** Se programarán dos casos prácticos. La coordinación del módulo debe fijar la fecha límite de entrega de las prácticas.
- **Examen final tipo test** en condiciones similares al examen de acceso estatal a la abogacía (70%). 25 preguntas tipo test, con 4 opciones (solo una correcta) y 5 preguntas de reserva. Las preguntas contestadas mal restan 0,33.
Convocatoria ordinaria: 17 de noviembre de 2023 a las 16:00 en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos.
Convocatoria extraordinaria: 14 de junio de 2023 a las 16:00. Se comunicará por la Coordinación la sede universitaria de celebración.

De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir métodos de evaluación no presencial. En cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados.

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Los libros, artículos y documentos básicos y complementarios para el desarrollo del trabajo de los estudiantes, así como los restantes recursos necesarios que el estudiante debe utilizar para realizar las actividades propuestas en esta asignatura le serán facilitados por el coordinador y los diferentes profesores, bien en el transcurso de las clases presenciales o con carácter previo a las mismas para su manejo y utilización durante las clases.